SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	FORMATO CREACIÓN DE USUARIOS	RADICACION ELECTRONICA - REL

FECHA: 15 de marzo de 2023 ORIP/AREA:

TELEFONO: n/a EXTENSION: n/a

RESPONSABLE DE LA AUTORIZACION EN LA CREACION DEL USUARIO (REGISTRADOR):

NOMBRES: DAVID GOMEZ ARANGO CEDULA: 1017147749

CARGO: COORDINADOR JURIDICO CORREO ELECTRONICO: david.gomez@supernotariado.gov.co

Tipo de solicitud	Nombres Completos	Cedula	Cargo	Correo Electronico Institucional	Tipo Roles	Firma de Autorizacion y aceptacion
C		L	A	F	C	
creación	CAROLINA CARDONA GIRALDO	1053777343	CONTRATISTA	carolina.cardona@supernotariado.gov.com	CALIFICADOR	
creación	NAYURI MOSQUERA MORENO	1017183281	PROF. 05	nayuri.mosquera@supernotariado.gov.com	CALIFICADOR	

Convenciones:

Tipo de Solicitud (Solicitud para el usuario)

C = Creación de usuario, R = Reactivación, M = Modificación

E = Eliminación (No olvidar en caso de retiro o traslado de puesto de trabajador restringir el acceso al sistema por medio de esta opción)

Tipo de Roles (Opciones de servicios electronicos que solicitan)

L= Preliquidador de derechos de registro y Seguimiento

A= Aprobador de las preliquidaciones

F= Finalizador del tramite (Constancia de inscripción - Nota devolutiva)

G= Validación de pago de gobernación

Observaciones

MEDELLIN ZONA NORTE

Nombre y Firma del Registrador

USO EXCLUSIVO PARA NIVEL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

AUTORIZACION POR PARTE DE NIVEL CENTRAL

Nombre:

Cargo:

Firma:

Nota: El usuario autorizado en el aplicativo de Radicación Electronica debe acogerse a las siguientes politicas y condiciones de uso, 1. La SNR permitira la Generacion de los servicios expuestos en el aplicativo REL de conformidad con los niveles de servicio y confidencialidad establecidos, 2. El usuario autorizado se compromete a, no divulgar la información que le sea suministrada por la SNR, ni podrá comunicar, ni aportar, ni comercializar, ni suministrar, ni utilizar indebidamente la información que haya conocido a ningún titulo frente a terceros ni en provecho propio. 3. Debe adoptar, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad de la información entregada por parte de la SNR, evitando su perdida, robo, sustracción o utilización no autorizada, su uso debe estar orientado en cumplir con las funciones legalmente asignadas. 4. Sera responsable de las transacciones realizadas por medio del usuario asignado. 5. El usuario es personal e intransferible. 6. se acogera a las Directrices dadas por las directivas de la SNR.